



CONVOCATORIA BECAS Y AYUDAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DIRIGIDAS A MENORES AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

OBJETO:

Desde el Ayuntamiento de Soto del Real, en coordinación las Concejalías implicadas, y en acuerdo con las entidades que imparten actividades para menores, se convocan becas y ayudas para la participación en las actividades propuestas para 2016/2017. El objetivo es facilitar a todos los menores empadronados en Soto del Real que puedan participar en las Actividades Infantiles y Juveniles que se desarrollan en este municipio sin que la dificultad económica por la que atraviesan algunas familias suponga un obstáculo para el desarrollo social y formativo de los menores.

AYUDAS

Para cada actividad habrá una cuantía total establecida previamente con las entidades que imparten las mismas y el propio Ayuntamiento. Estas cantidades serán repartidas en función de las ayudas solicitadas y las necesidades detectadas.

Se descontarán de las ayudas los importes que se concedan por ser beneficiarios a familias numerosas.

Con carácter general no se podrán solicitar ayudas para más de dos actividades por menor, o bien una si la otra es inglés gratuito.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Empadronados en Soto del Real con una antigüedad mínima de 6 meses

Que la fórmula Ingresos totales familiares/número de miembros de la unidad familiar (renta per cápita por unidad familiar) no supere los 5.000€.

Las ayudas irán destinadas a los nacidos entre 1999 y 2013.

SE VALORARÁ.

Compromiso personal/familiar en cuanto a la dedicación y seguimiento del Curso.

Motivación del solicitante para la realización del curso/actividad.

Situación de desempleo de padres/tutores (con valoración de la duración de la misma).

Situación económica y patrimonial de la unidad familiar.

En caso necesario, informe del Centro Educativo donde cursa estudios el solicitante o Servicios Sociales en que se valore la idoneidad y adecuación de la actividad al participante.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Solicitud cumplimentada según modelo que se recogerá en la Casa de la Cultura, que se entregará entre el 26 de septiembre y el 28 de octubre. A la solicitud se acompañará:

- Carta del solicitante o la familia, en la que manifieste la motivación y compromiso para la realización de la actividad.
- Documentación que acredite la situación de desempleo (y antigüedad en el mismo) del padre/madre o tutor y libro de familia donde figure el solicitante como miembro de la unidad familiar.
- Datos relativos a los ingresos de la unidad familiar (renta 2015, nómina actual...) Declaración jurada de que los datos que se aportan con referencia a los ingresos son ciertos.



No tendrán que aportar la documentación referida a los dos últimos puntos aquellos que:

- Tuvieran ficha en Servicios Sociales.
- Percibieran ayudas para el préstamo de libros o reducción de la cuota de comedor en el presente curso escolar. (En este caso, sería necesario firmar una autorización al Centro Educativo para la cesión de estos datos al Ayuntamiento de Soto del Real con el único objeto de poder valorar la situación para la obtención de la ayuda. – esta autorización se solicitará en la Casa de la Cultura)

VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.

La valoración se realizará por medio de los técnicos del Ayuntamiento y de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas y Orientadora del IES Sierra de Guadarrama. Este equipo podrá tomar todas las decisiones que consideren oportunas con respecto a la concesión de las mismas. Las becas o ayudas podrán ser retiradas en el caso de incumplimiento de asistencia al curso y falta de compromiso por parte del adjudicatario, puesto de manifiesto por docente, monitor/entrenador de la actividad.

Soto del Real a 21 de septiembre de 2016